

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR, S.L.P.

El Lic. Juan Francisco Pérez Zapata, Presidente Municipal de Guadalcázar, S.L.P. con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 102 y 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en los artículos 66, fracción V y 68 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, y el artículo 17 del reglamento para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, expide la presente:

CONVOCATORIA

A Los Ejidatarios, Colonos, Representantes De Congregaciones Y Público En General De Las Localidades De Guadalcázar, Pozas de Santa Ana, Núñez, Charco Blanco, Peyote, Abrego, La Campana, El Aguaje De García, El Oro, Realejo, San José De Cervantes, Crucero Pozas De Santa Ana, Palos Altos, El Terrero De Los Posadas, Aguaje De Sánchez, Paradero Cerritos (Entronque De Cerritos), Las Lagunas, San Pedro El Alto, Laguna De Gerardo, Los Pinos, La Cieneguilla (José Ubaldo García Nieto), Rancho La Cieneguilla, San Isidro, Potrero De Los Sánchez, Rancho El Castillo, Ranchito Grande (La Loma), Minas De Plata, La Trinidad, integrantes De La **Zona 1**, Del Municipio De Guadalcázar, Para Que Asistan A La Asamblea Que Se Llevará A Cabo El Próximo Día 28 De Mayo del 2022, a las 14:00 horas, en el **Salón Ejidal, que tendrá como objeto la elección del Representante Social comunitario** para pasar a formar parte de Consejo de Desarrollo Social Municipal, como Consejero Municipal para el periodo 2021-2024.

A los Ejidatarios, Colonos, Representantes de Congregaciones y Público en general de las localidades de Entronque de Matehuala (El Huizache), El Milagro de Guadalupe, Charco Cercado, Norias del Refugio, San Juan sin Agua, Crucero de Charco Cercado (El parador), La Noria de las Flores, La Negrita, Colonia Menonita del Huizache, San José de las Flores, El Barrial, San Nicolás Tolentino, La Esperanza (Núñez), Entronque de Guadalcázar, Los Torres. Crucero Noria de las Flores, El Murciélagos, La Palapa, La Escondida, Santa María del Tecomate, La Verdolaga, la tapada, integrantes de la **Zona 2**, del Municipio de Guadalcázar, para que asistan a la asamblea que se llevará a cabo el próximo día 28 de Mayo del 2022, a las 10:00 horas, en el **Salón Ejidal, que tendrá como objeto la elección del Representante Social comunitario** para pasar a formar parte de Consejo de Desarrollo Social Municipal, como Consejero Municipal para el periodo 2021-2024

A los Ejidatarios, Colonos, Representantes de Congregaciones y Público en general de las localidades de Las Negritas, La Hincada, Buenavista, El Quelital, Presa de Guadalupe, Colonia Agrícola San José. El Jicote, Rancho Nuevo, Progreso, San Antonio de Trojes, San Cristóbal, Pozo de Acuña, Potreritos, La Yerbabuena, El Refugio del Amparito, San Rafael de los Nietos, los Tres Reales, San Francisco de los Toros, San Miguel (el llano), Rincón de Santa Elena. Integrantes de la **Zona 3**, del Municipio de Guadalcázar, para que asistan a la asamblea que se llevará a cabo el próximo día 29 de Mayo del 2022, a las 10:00 horas, en el **Salón Ejidal, que tendrá como objeto la**

elección del Representante Social comunitario para pasar a formar parte de Consejo de Desarrollo Social Municipal, como Consejero Municipal para el periodo 2021-2024

A los Ejidatarios, Colonos, Representantes de Congregaciones y Público en general de las localidades de Santo Domingo, El Huizache, Los Amoles, Santa Rita Del Rucio, San Agustín, Crucero La Pólvara, Crucero La Presita (Tanque La Presita), Los Anteojos. Integrantes de la **Zona 4**, del Municipio de Guadalcázar, para que asistan a la asamblea que se llevará a cabo el próximo día 29 de Mayo del 2022, a las 14:00 horas, en el **Salón Ejidal, que tendrá como objeto la elección del Representante Social comunitario** para pasar a formar parte de Consejo de Desarrollo Social Municipal, como Consejero Municipal para el periodo 2021-2024

A los Ejidatarios, Colonos, Representantes de Congregaciones y Público en general de las localidades de San Ignacio, La Ventana, El Puerto de la Clavellina, San Carlos, El Jaujal, Presita Del Tepetate, La Naranjita, San Francisco del Tullillo, Puerta de Jesús María (La Rosita), El Fraile, Soledad de la Biznaga, San Antonio del Tullillo, Estanque Blanco, San Gregorio, Domingo Gámez, San Martín (San Martín del Tanquito), La Media Nega, Los Ángeles Número Dos, Presa El Pinto, La Boquilla, San José de Los Llanitos, Los Ángeles Número Uno y El Tullillo, Integrantes de la **Zona 5**, del Municipio de Guadalcázar, para que asistan a la asamblea que se llevará a cabo el próximo día 28 de Mayo del 2022, a las 18:00 horas, en el **Salón Ejidal, que tendrá como objeto la elección del Representante Social comunitario** para pasar a formar parte de Consejo de Desarrollo Social Municipal, como Consejero Municipal para el periodo 2021-2024 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de ciudadanos.
2. Acreditación de los representantes de la Presidencia Municipal
3. Instalación de la asamblea, habiendo verificado el quórum y vigencia de las personas registradas.
4. Nombramiento de los escrutadores
5. Explicación sobre las funciones de los Consejeros y el Consejo de Desarrollo Social Municipal.
6. Exposición de las propuestas de los Candidatos
7. Votación y escrutinio.
8. Declaración de la validez de la elección.
9. Elaboración del acta de asamblea, firmada por los asistentes con derecho a voz y voto.
10. Clausura de la asamblea.
11. Publicación de Resultados

El Consejo de Desarrollo Social Municipal es un Órgano Colegiado que representa los intereses de todos los ciudadanos del municipio, que sirve principalmente como auxiliar del gobierno municipal en la priorización de necesidades de obras y servicios públicos a atender con recursos de los fondos municipales del Ramo 33 y darle seguimiento a estos, dando prioridad a los habitantes de

mayor marginación social. Debe estar desprovisto de asuntos partidistas y religiosos, El Consejero Social al acceder al Órgano Colegiado, pasa a ser representante de todo el municipio y no se convierte automáticamente en gestor de la zona que proviene.

BASES

1. Tendrán derecho a participar todos los ciudadanos del Municipio de Guadalcázar, S.L.P. con sus derechos civiles a salvo, que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.
2. Ser mayor de 18 años de edad.
3. Comprobar su domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por lo menos un año.
4. Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social convoque.
5. Que los integrantes no tengan el mismo domicilio.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

1. El plazo para el registro de las personas que en lo individual aspiren a integrarlos, se abrirá a partir de la emisión de la convocatoria respectiva y se cerrará en el término de siete días naturales posteriores a su apertura
2. Se concederá un plazo de tres días hábiles a los interesados para subsanar cualquier omisión que resulte de su registro.
3. Las modalidades de registro podrán ser:
 - a. Presencial, EN LAS OFICINAS DE LA Coordinación de Desarrollo Social.
 - b. En línea, en la página www.guadalcazarslp.gob.mx
 - c. Vía correo electrónico; a; secretariaguadalcazar@gmail.com
 - d. Vía redes sociales
 - ✓ Facebook: Guadalcázar administración 2021 2024,
 - ✓ WhatsApp: 444 111 3430

PRINCIPIOS

PRIMERO.- Se elegirá un Representante Social Comunitario Propietario con su respectivo suplente, siendo estos mayores de 18 años de edad y que radiquen en la demarcación territorial que corresponda.

SEGUNDO.- En la elección de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, deberá privilegiarse el principio de paridad. Al efecto, la postulación de planillas y candidaturas deberá realizarse integrando, por lo menos, al 50% de mujeres en cada proceso electivo.

TERCERO.- Las personas que pueden ser electas, serán las que formen parte del Consejo de Desarrollo Social Municipal y reconocidos por la Autoridad Municipal.

CUARTO.- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria se resolverán de conformidad con el Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal del municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí.

QUINTO.- Se extiende la presente convocatoria a los 22 días del mes de Abril del año 2022.

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN FRANCISCO PÉREZ ZAPATA
PRESIDENTE MUNICIPAL
GUADALCÁZAR, SAN LUIS POTOSÍ**